

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y JUVENTUD

**2023/3907** *Bases de convocatoria del XI Festival de cortometrajes Diputación Provincial de Jaén contra la violencia de género 2023.*

#### **Anuncio**

Con fecha 14 de julio de 2023, por la Diputada Delegada de Igualdad, Políticas Sociales y Juventud (P.D. Resol. nº 434 de 04/07/23) se ha dictado la Resolución 1.384, sobre aprobación de resolución para la convocatoria del XI Festival de cortometrajes Diputación Provincial de Jaén contra la violencia de género/2023, del siguiente tenor:

“Vista la propuesta para la convocatoria del XI Festival de cortometrajes Diputación Provincial de Jaén contra la violencia de género/2023

Atendiendo que la Diputación Provincial de Jaén viene promoviendo la participación de la ciudadanía, ofreciendo recursos y posibilidades a quienes cuenten con el interés, trabaja en la detección, prevención e intervención en violencia de género en el ámbito de sus competencias y la promoción de la Igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres.

Sabiendo que las presentes bases tienen por objetivo:

1º Sensibilizar a la ciudadanía en contra de la violencia hacia las mujeres mediante la utilización de audiovisuales.

2º Promover a través de la creatividad artística una mirada crítica para erradicar los estereotipos de género.

Y que su tenor literal es:

“1. *Objeto y tramitación interna:*

El tema de los trabajos será la violencia de género, en cualquiera de sus manifestaciones, su prevención y sensibilización, pudiendo presentarse documentales y cortometrajes de ficción argumental.

Para el desarrollo de los premios será necesaria la aprobación de las bases del mismo por la Diputada Delegada del Área de Igualdad y Bienestar Social o la persona que corresponda por delegación, debiendo publicarse el extracto de las bases del mismo en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y el texto completo en el tablón de edictos de la Corporación y BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

## *2. Participantes y modalidades:*

Podrán concurrir todas las productoras y directoras y/o directores que ejerzan el debido control legal sobre los trabajos que presenten a concurso.

1) Será válida la presentación de trabajos tanto de forma individual como en grupo. Los trabajos que opten a cualquier premio deberán haber sido rodados con posterioridad al año 2021. Se estará al artículo 11.3 de la Ley General de Subvenciones en caso de participación de agrupaciones de personas físicas o jurídicas, públicas o privadas sin personalidad, debiendo hacer constar expresamente en la solicitud los compromisos de ejecución asumidos por cada integrante de la agrupación.

2) Las obras presentadas no podrán tener una duración superior a 30 minutos.

3) Las obras se presentarán en idioma original. En el caso de una versión distinta al español (castellano), deberá disponer de subtítulos en castellano.

4) Las personas participantes pueden presentar sus obras en los siguientes formatos:

- A través de las plataformas: Movibeta, Festhome o Clickforfestival, conforme al artículo 3 de estas bases.
- En USB (si lo hacen por correo postal), conforme al artículo 3 de estas bases, no pudiendo contener el USB más de un trabajo. De cada trabajo se remitirán dos copias. Estas copias quedarán en poder del Festival para su incorporación al archivo del mismo.
- En MP4 (si lo hacen telemáticamente) o consensuando el formato con la organización del festival. Conforme al artículo 3 de estas bases.

5) Las participantes y los participantes menores de 18 años en el momento de finalizar el plazo de entrega de trabajos de esta convocatoria, deberán aportar permiso de su madre, padre o tutor/a (anexo III).

No podrán participar en el Premio las personas que formen parte del jurado o aquellas que colaboren con el mismo, ni familiares hasta segundo grado de consanguinidad o afinidad o cualquier persona con incompatibilidad legal.

Los/as participantes son responsables exclusivos de cualquier vulneración de los derechos protegidos por el Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual.

## *3. Presentación de trabajos y plazos:*

Las personas interesadas en participar en esta convocatoria deberán hacer llegar, desde el día siguiente a la fecha de la publicación del extracto de estas bases en el BOP de Jaén hasta el 15 de septiembre de 2023 inclusive, los trabajos realizados, el boletín de inscripción y la documentación requerida, por las siguientes formas y vías:

- A través de las siguientes plataformas: Movibeta, Festhome o Clickforfestival, siendo

indispensable completar el formulario de inscripción proporcionado por cada plataforma y atenerse a los formatos de video admitidos por cada una como ya se ha indicado anteriormente.

- Telemáticamente, a través del Registro electrónico de Diputación Provincial de Jaén con acceso en la sede electrónica: [sede.dipujaen.es](https://sede.dipujaen.es). Una vez se tenga constancia de la entrada de la documentación, la persona participante enviará el corto por un servicio telemático para compartir archivos.

- En las oficinas de correos; o en el registro general de la Diputación Provincial, Plaza de San Francisco, nº 2. 23071 Jaén, así como, según dispone el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Aportando en todo caso los trabajos realizados, el formulario de inscripción y la documentación requerida.

En el sobre deberá figurar:

Área de Igualdad y Bienestar Social de la Diputación de Jaén  
XI Festival de cortometrajes Diputación de Jaén contra la violencia de género  
Plaza de San Francisco, 2, 23071 Jaén

La fecha límite para la recepción de los trabajos será el día 15 de septiembre de 2023.

Deberá adjuntarse la siguiente documentación a la presentación de los trabajos:

- Fotocopia del DNI del autor o la autora o en su caso autores o autoras.
- Breve dossier con información sobre el rodaje, equipo técnico y artístico, así como otras informaciones adicionales como ficha técnica, sinopsis y biofilmografía de quien haya dirigido el cortometraje.
- Cartel del cortometraje y dos fotografías en soporte digital de diferentes escenas.
- Formulario de Inscripción anexo I debidamente cumplimentado en todos y cada uno de sus apartados.
- Formulario de Declaración responsable anexo II debidamente cumplimentado en todos y cada uno de sus apartados.

Los datos personales solicitados en el marco de la presente convocatoria son obligatorios para poder participar en la misma. Los datos facilitados serán tratados con la máxima confidencialidad y de acuerdo a la normativa vigente en materia de protección de datos personales. Los datos serán tratados con la finalidad de tramitar su inscripción y participación en el Festival, así como realizar las estadísticas correspondientes.

Puede ejercerse el derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición, mediante solicitud dirigida a la persona responsable del fichero, en este caso la Diputación Provincial de Jaén, Área de Igualdad y Bienestar Social, Plaza de San Francisco, 2. 23071 Jaén, que deberá contener:

1. Nombre y apellidos, fotocopia de su DNI, de su pasaporte u otro documento válido que permita identificarle y, en su caso, de la persona que le represente, o instrumentos electrónicos equivalentes; así como el documento o mecanismo electrónico justificativo de esa representación. La utilización de firma electrónica identificativa exceptuará de presentar las fotocopias del DNI o documento equivalente.

2. Petición en que se concreta la solicitud.

3. Domicilio a efectos de comunicaciones, fecha y firma de quien solicita.

4. Documentos acreditativos de la petición que formula, en su caso.

*4. Subsanación de solicitudes:*

Si las solicitudes presentaran defectos o resultaran incompletas, se requerirá a la persona solicitante para que en el plazo de 10 días hábiles, subsane la falta o acompañe los documentos perceptivos, con indicación de que si no lo hiciera, se tendrá por desistida su petición, previa resolución de conformidad con lo establecido en el Art.68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Asimismo, en orden a mejor resolver el procedimiento, se podrá solicitar a las personas interesadas que aporten cuantos datos y documentos sean necesarios, en cualquier momento del desarrollo del concurso y que no obren en poder de la Administración.

*5. Criterios de valoración y adjudicación:*

<b>Criterios</b>	<b>Ponderación y puntuación máxima</b>
Originalidad y creatividad	0-3 puntos (30%)
Calidad del guión	0-3 puntos (30%)
Calidad de la interpretación	0-1 punto (10%)
Calidad de la dirección	0-2 puntos (20%)
Criterios técnicos: fotografía, montaje y música	0-1 puntos (10%)

*6. Dotación de Premios y créditos presupuestarios y justificación:*

Se establecen los siguientes Premios:

- Primer Premio: 3.630 euros.
- Segundo Premio: 2.420 euros.
- Premio a la Mejor Directora: 2.420 euros.
- Premio Especial al Mejor Corto Jaenícola: 1.500 euros (\*1).
- Premio Especial del Jurado: 1.815 euros (\*2).
- Premio Canal Sur Radio y Televisión a la creación audiovisual andaluza: Consistente en trofeo y en la emisión en Canal Sur TV del corto ganador en esta categoría. (\*3).

• (\*1) El premio específico al mejor corto Jaenícola se premiará aquel corto que dentro del objeto de esta convocatoria esté realizado por jóvenes hasta los 35 años de edad; siendo compatible la obtención de esta categoría de premio, con el resto de los que forman parte de la convocatoria.

- (\*2) El Premio Especial del Jurado, será para aquel cortometraje cuyo mensaje se adapte mejor a los contenidos del festival con independencia de sus medios técnicos, experiencia del equipo y valores cinematográficos.
  
- (\*3) Al Premio Canal Sur Radio y Televisión a la creación audiovisual andaluza sólo podrán optar productoras, directores, directoras o grupos de personas del 11.3 L.G.S., cuyo responsable-director, directora sea Andaluz o Andaluza. Y será requisito indispensable para poder optar a este premio que quien sea responsable del grupo firme la cesión de los derechos de emisión del corto premiado en cualquiera de las cadenas de Canal Sur TV. Las bases completas pueden encontrarse en [www.canalsur.es](http://www.canalsur.es)

El premio será entregado al/a la productor/a, o director/a que acredite estar en posesión de los derechos del mismo, y así lo indiquen en el anexo I apartado "concesión de premios"; salvo para el premio a la mejor directora que será para la mujer que haya dirigido el corto.

El importe de los premios, el cual se entiende como máximo total incluidos los correspondientes impuestos a los que esté sujeto, concedidos a personas físicas, que no se trate de un empresario o profesional en los términos del párrafo siguiente, estará sujeto a la retención del IRPF, conforme a lo establecido en la legislación vigente, debiéndose entregar recibo a la Diputación de Jaén como requisito imprescindible para gestionar la orden de pago del premio que se otorgue.

De conformidad con lo establecido en la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido (LIVA), los premios, entendidos como máximo total incluidos los correspondientes impuestos a los que estén sujetos, que sean percibidos por una entidad que ostente la condición de empresario o profesional, cuando impliquen el desarrollo de la actividad económica a la que se dedica el empresario, constituyen una contraprestación de su actividad económica que quedará sujeta al impuesto sobre el valor añadido, salvo las excepciones previstas en el artículo 20 de la LIVA.

Como consecuencia de lo señalado en el párrafo que precede, junto con lo estipulado en los artículos 1 y 2.2 f) del Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación, los empresarios o profesionales que vayan a obtener el premio deberán entregar factura a la Diputación de Jaén como requisito imprescindible para gestionar la orden de pago del premio que se otorgue, debiendo de consignar el tipo de IVA aplicable, o en caso de estar acogida a alguno de los supuestos de exención previstos en el artículo 20 LIVA, el apartado concreto del mencionado precepto que la contemple.

En todo caso, para la justificación de los premios en metálico que otorga esta Administración Provincial, la persona o empresa premiada deberá suscribir un documento preparado al efecto en el que se especificará la siguiente información: datos personales de la persona premiada, el importe del premio y las retenciones fiscales que legalmente deban practicarse.

La entrega de todos los premios se realizará en lugar y fecha a determinar.

El gasto de los premios otorgados por la Diputación Provincial de Jaén, irá con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias que forman parte del presupuesto de la Diputación

Provincial de Jaén para 2023:

10.825,00 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 2023.961.2310.48907 premios y certámenes políticas de igualdad.

1.500,00 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 2023.962.2311.48907 premios y certámenes juventud.

#### *7. Compatibilidad*

De conformidad con el artículo 35.39 de las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Diputación Provincial de Jaén para 2023, los premios que se concedan serán compatibles con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales que pudieran serle concedidos a las personas beneficiarias tras las concesiones de los premios.

#### *8. Jurado:*

Un Comité seleccionará los trabajos que se incluirán en la sección oficial del concurso, dicho Comité estará formado por personas representantes del área de igualdad, así como por profesionales y personas expertas en género y en el medio cinematográfico.

Un jurado será el encargado de otorgar los premios. Dicho Jurado estará presidido por la Diputada delegada de Igualdad, y en el que la labor de Secretaría la realizará una técnica de igualdad del Área de Igualdad y Bienestar Social. Formarán parte del jurado, profesionales del medio cinematográfico, artístico y cultural, la Diputada delegada de Juventud, y personal técnico del área de igualdad y bienestar social si se considera necesario.

El Jurado encargado de proponer los premios será elegido por la Diputación Provincial de Jaén mediante resolución de la Diputada de Igualdad, y estará formado por personas de reconocido prestigio dentro del mundo cinematográfico, artístico y cultural, personas expertas en género, un/a representante de Canal Sur Radio Televisión y personal técnico del área de igualdad y bienestar social, si se considera necesario. La labor de Secretaría la realizará una funcionaria o funcionario de la diputación provincial, sin voto.

El funcionamiento del jurado deberá ajustarse a las previsiones legales del Capítulo II del Título Preliminar de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público.

El fallo del jurado será inapelable, pudiendo declararse desierto cualquiera de los premios o categorías.

El jurado fallará en un plazo máximo de un mes contado desde el día siguiente a la fecha finalización del plazo de subsanación de solicitudes.

El fallo del jurado, será elevado a la Diputada Delegada del Área de Igualdad y Bienestar Social o a la persona que corresponda por delegación y expuesto en el tablón de anuncios de Igualdad y Bienestar Social, así como en la página web [www.dipujaen.es](http://www.dipujaen.es)

La resolución de la concesión de los premios deberá publicarse en la BDNS y en el portal de transparencia de la Diputación Provincial.

La participación en esta convocatoria supone la plena aceptación de sus bases. Cualquier aclaración o duda se resolverá en la Diputación Provincial de Jaén, Área de Igualdad y Bienestar Social. Carretera de Madrid s/n, correo electrónico [igualdad@dipujaen.es](mailto:igualdad@dipujaen.es) y en el teléfono 953-248000, extensiones 3264 y 3227.

*9. Finalidad de los trabajos presentados:*

Durante la celebración del certamen, la organización se reserva el derecho de exhibir las obras seleccionadas en cuantas sesiones públicas estime conveniente. A estos efectos se elaborará una programación en la que se determinen con antelación las salas de exhibición, calendario y horario de dichas proyecciones. También podrán exhibirse otros trabajos presentados en sesiones informativas durante el festival.

Todos los cortometrajes que se proyecten dentro de la Sección Oficial figurarán en el Catálogo Oficial del Festival.

Las productoras y los directores y directoras o grupos de personas a las que se refiere el artículo 11.3 de la Ley General de Subvenciones, participantes en la Sección Oficial a Concurso del Festival autorizan, al presentar su Formulario de Inscripción, la utilización de uno o varios fragmentos de su obra para su difusión como material informativo en cualquier medio de comunicación.

Las personas participantes aceptan la exhibición pública de su obra en este certamen, así como cualquier otro supuesto relacionado con el apartado presentación de trabajos y plazos de estas Bases.

Los trabajos seleccionados en Sección Oficial pasarán a formar parte del archivo del festival pudiendo ser utilizados por la Diputación Provincial de Jaén en actividades de sensibilización sobre la temática del festival, en los distintos municipios de la provincia.

Las copias de las obras y demás documentación de los trabajos presentado, quedarán en posesión del Área de Igualdad y Bienestar Social de la Diputación de Jaén.

Los cortometrajes incluidos en sección oficial y sección fuera de concurso podrán optar a participar en los Premios Carmen de la Academia de Cine de Andalucía de conformidad con el reglamento de dichos premios.

El cortometraje ganador del festival podrá optar a la inscripción en los Premios Goya de la Academia de las Artes y Ciencias Cinematográficas de España, de conformidad con las bases de dichos premios.

Los cortometrajes incluidos en Sección Oficial a concurso podrán optar a la calificación para la inscripción en los Goya de conformidad al reglamento de dichos premios.

En relación a los derechos de publicación, retransmisión, radiodifusión o grabación se estará a lo previsto en las bases de ejecución del presupuesto de la Diputación provincial de

Jaén de modo que ésta puede reservarse los citados derechos.

*10. Dirección de inscripción y comunicaciones:*

Área de Igualdad y Bienestar Social Diputación de Jaén  
XI Festival de cortometrajes Diputación de Jaén contra la violencia de género  
Plaza de San Francisco, 2  
23071 Jaén

Telf.:953248000 Ext.: 3227/3264  
630922286/696986504

Correo electrónico: [igualdad@dipujaen.es](mailto:igualdad@dipujaen.es)

*11. Consentimiento y protección de datos de carácter personal.*

Los participantes en el presente certamen consienten en que sus datos personales contenidos en su solicitud de participación, sean tratados bajo la responsabilidad de Diputación de Jaén con la finalidad de gestionar inscripciones en actividades y eventos por la web Diputación, en base a la legitimación de consentimiento, obligación legal, interés público.

Más información sobre protección de datos personales en este enlace [https://www.dipujaen.es/proteccion\\_datos/proteccion\\_datos\\_cortometrajes.html](https://www.dipujaen.es/proteccion_datos/proteccion_datos_cortometrajes.html) o bien puede solicitar presencialmente en soporte papel en la oficina de información o dependencia donde realice su gestión.

Puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad acreditando su identidad, tal como se indica en la información del enlace. Su negativa a suministrarlos, determinará la imposibilidad de participar en el certamen.

*12. Aceptación de las bases.*

La participación en el XI Festival de cortometrajes contra la violencia de género de la Diputación de Jaén implica la aceptación de todos los apartados de las presentes bases, así como la resolución por la organización de cualquier problema no recogido en éstas.

*ANEXO I*

*FICHA DE INSCRIPCIÓN XI FESTIVAL DE CORTOMETRAJES DIPUTACION DE JAEN CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO /2023*

**CORTOMETRAJE:**

**PRESENTADO POR NOMBRE:**

**APELLIDOS:**

**NIF:**

**FECHA DE NACIMIENTO:**

**DOMICILIO:**

**CODIGO POSTAL:**

**LOCALIDAD:**

**TELÉFONO:**

**TELÉFONO MÓVIL:**

**E-MAIL:**

**OPTA AL PREMIO CANAL SUR RADIO Y TELEVISIÓN: SI \_\_\_ NO \_\_\_**

**DATOS DEL CORTOMETRAJE**

**TÍTULO:**

**AÑO DE PRODUCCIÓN:**

**FORMATO DE RODAJE:**

**DIRECTOR/A:**

**PRODUCTOR/A:**

**GUIÓN:**

**FOTOGRAFÍA:**

**MONTAJE:**

**MÚSICA:**

**DURACIÓN:**

**INTÉRPRETES:**

**SINOPSIS:**

**ENVIAR AVISO DE SELECCIÓN**

Nombre:

Teléfono:

Fax:

**CONCESIÓN DE PREMIOS** Datos de la empresa productora o la persona representante de la empresa productora o directora o director del cortometraje que en caso de ser quien reciba el premio con dotación económica, recibirá la cantidad establecida: (La empresa o persona que reciba el premio estarán sujetos a las retenciones legales correspondientes)

Nombre de la persona o empresa:

Representante legal si procede:

D.N.I./C.I.F.:

Domicilio:

Teléfono:

Fax:

Correo electrónico:

**COMPROMISO DE PARTICIPACIÓN**

La persona que inscribe el corto declara estar autorizada por la empresa productora a prestar la copia del filme y aceptar las normas del festival.

Nombre:

Cargo:

D.N.I./C.I.F.:

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2023.

Fdo.: \_\_\_\_\_

<b>INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS</b>	
<b>RESPONSABLE</b>	<i>Diputación Provincial de Jaén</i>
<b>FINALIDAD DEL TRATAMIENTO</b>	<i>Organización de Anexos XI Festival de cortometrajes de la diputación de Jaen contra la violencia de género.</i>
<b>LEGITIMACIÓN</b>	<i>El tratamiento de datos se basa en que la propia persona interesada da su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para la tramitación de esas solicitudes.</i>
<b>DESTINATARIOS DE CESIONES</b>	<i>Los datos se cederán a terceras personas, siendo utilizados únicamente para la organización XI Festival de cortometrajes de la diputación de Jaen contra la violencia de género.</i>
<b>DERECHOS</b>	<i>En cualquier momento la persona interesada podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación de su tratamiento, oposición y portabilidad de sus datos mediante la presentación de escrito en el Registro Electrónico General o través de la dirección <a href="mailto:dpd@dipujaen.es">dpd@dipujaen.es</a></i>
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>	<i>Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos a continuación.</i>

- Si** deseo que Diputación Provincial de Jaén utilice mis datos para la organización de XI Festival de cortometrajes de la diputación de Jaen contra la violencia de género.
- No** deseo que Diputación Provincial de Jaén utilice mis datos para la organización de XI Festival de cortometrajes de la diputación de Jaen contra la violencia de género.

**INFORMACIÓN ADICIONAL SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS**

Se podrá consultar en [https://www.dipujaen.es/proteccion\\_datos/proteccion\\_datos\\_cortometrajes.html](https://www.dipujaen.es/proteccion_datos/proteccion_datos_cortometrajes.html)

*ANEXO II*

**DECLARACIÓN RESPONSABLE**

D/D<sup>a</sup>....., con D.N.I.,  
....., presenta al XI Festival de Cortometrajes Diputación de Jaén contra la Violencia de  
Género 2023, el cortometraje

.....  
..., autorizando al Área de Igualdad y Bienestar Social de la Diputación de Jaén a incluirlo en la  
programación de dicho concurso, realizando renuncia expresa a cualquier tipo de reclamación que pueda  
derivarse en los términos exigidos en el Real Decreto Legislativo 1/1996 de 12 de abril, por el que se  
aprueba el texto refundido de la Ley de la Propiedad Intelectual.

En caso de recibir el premio Canal Sur Radio y Televisión a la Creación Audiovisual Andaluza  
autoriza su emisión en cualquiera de sus canales u otros supuestos contemplados en la pág.

[https://www.canalsur.es/resources/archivos\\_offline/2020/6/16/1614254585884Bases-Premio-  
CSRTV-Creacion-Audiovisual.pdf](https://www.canalsur.es/resources/archivos_offline/2020/6/16/1614254585884Bases-Premio-<br/>CSRTV-Creacion-Audiovisual.pdf)

Asimismo, declara conocer todas las bases del concurso y las acepta.

En ....., a ..... de ..... de 2023,

Fdo.: .....

La participación en esta convocatoria supone la total aceptación de sus bases.

<b>INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS</b>	
<i>RESPONSABLE</i>	<i>Diputación Provincial de Jaén</i>
<i>FINALIDAD DEL TRATAMIENTO</i>	<i>Organización de Anexos XI Festival de cortometrajes de la diputación de Jaen contra la violencia de género.</i>
<i>LEGITIMACIÓN</i>	<i>El tratamiento de datos se basa en que la propia persona interesada da su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para la tramitación de esas solicitudes.</i>
<i>DESTINATARIOS DE CESIONES</i>	<i>Los datos se cederán a terceras personas, siendo utilizados únicamente para la organización XI Festival de cortometrajes de la diputación de Jaen contra la violencia de género.</i>
<i>DERECHOS</i>	<i>En cualquier momento la persona interesada podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación de su tratamiento, oposición y portabilidad de sus datos mediante la presentación de escrito en el Registro Electrónico General o través de la dirección <a href="mailto:dpd@dipujaen.es">dpd@dipujaen.es</a></i>
<i>INFORMACIÓN ADICIONAL</i>	<i>Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos a continuación.</i>

- Si** deseo que Diputación Provincial de Jaén utilice mis datos para la organización de X Festival de cortometrajes de la diputación de Jaen contra la violencia de género.
- No** deseo que Diputación Provincial de Jaén utilice mis datos para la organización de X Festival de cortometrajes de la diputación de Jaen contra la violencia de género.

#### **INFORMACIÓN ADICIONAL SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS**

Se podrá consultar en [https://www.dipujaen.es/proteccion\\_datos/proteccion\\_datos\\_cortometrajes.html](https://www.dipujaen.es/proteccion_datos/proteccion_datos_cortometrajes.html)

*ANEXO III*

**AUTORIZACIÓN PARA MENORES DE EDAD**

Por medio de la presente declaración, yo,  
\_\_\_\_\_, con D.N.I.  
\_\_\_\_\_ certifico que soy \_\_padre, \_\_madre, \_\_tutor, \_\_tutora del/de la menor  
\_\_\_\_\_, y como tal doy mi autorización para su participación en el  
XI Festival de Cortometrajes Diputación de Jaén contra la Violencia de Género , habiendo leído y aceptado  
las bases del mismo.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ 2023,

*Firma del padre, madre, tutor o tutora*

Fdo.: \_\_\_\_\_

<b>INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS</b>	
<i>RESPONSABLE</i>	<i>Diputación Provincial de Jaén</i>
<i>FINALIDAD DEL TRATAMIENTO</i>	<i>Organización de Anexos XI Festival de cortometrajes de la diputación de Jaen contra la violencia de género.</i>
<i>LEGITIMACIÓN</i>	<i>El tratamiento de datos se basa en que la propia persona interesada da su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para la tramitación de esas solicitudes.</i>
<i>DESTINATARIOS DE CESIONES</i>	<i>Los datos se cederán a terceras personas, siendo utilizados únicamente para la organización XI Festival de cortometrajes de la diputación de Jaen contra la violencia de género.</i>
<i>DERECHOS</i>	<i>En cualquier momento la persona interesada podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación de su tratamiento, oposición y portabilidad de sus datos mediante la presentación de escrito en el Registro Electrónico General o través de la dirección <a href="mailto:dpd@dipujaen.es">dpd@dipujaen.es</a></i>
<i>INFORMACIÓN ADICIONAL</i>	<i>Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos a continuación.</i>

- Si** deseo que Diputación Provincial de Jaén utilice mis datos para la organización de X Festival de cortometrajes de la diputación de Jaen contra la violencia de género.
- No** deseo que Diputación Provincial de Jaén utilice mis datos para la organización de X Festival de cortometrajes de la diputación de Jaen contra la violencia de género.

#### **INFORMACIÓN ADICIONAL SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS**

Se podrá consultar en [https://www.dipujaen.es/proteccion\\_datos/proteccion\\_datos\\_cortometrajes.html](https://www.dipujaen.es/proteccion_datos/proteccion_datos_cortometrajes.html)

*ANEXO IV*

**DOCUMENTO JUSTIFICATIVO PREMIO**

**DATOS DE LA PERSONA O EMPRESA PREMIADA**

<i>EMPRESA</i>	<i>CIF</i>
<i>D. / D<sup>a</sup>.</i>	<i>NIF</i>
<i>Domicilio</i>	
<i>Localidad</i>	<i>C.P.</i>
<i>Correo electrónico</i>	<i>Teléfono</i>

**IMPORTE DEL PREMIO**

<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
---------------------	----------------

**RETENCIONES LEGALES APLICABLES**

<i>Legislación: (art. 101.5 y D.A. 31ª.3.a) LIRPF).</i>	<i>Tipo: 15%</i>
---	------------------

*En*                      *a*                      *de*                      *de 2020*

**EL PREMIADO/ LA PREMIADA**

*Fdo:* \_\_\_\_\_

<b>INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS</b>	
<b>RESPONSABLE</b>	Diputación Provincial de Jaén
<b>FINALIDAD DEL TRATAMIENTO</b>	Organización de Anexos XI Festival de cortometrajes de la diputación de Jaen contra la violencia de género.
<b>LEGITIMACIÓN</b>	El tratamiento de datos se basa en que la propia persona interesada da su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para la tramitación de esas solicitudes.
<b>DESTINATARIOS DE CESIONES</b>	Los datos se cederán a terceras personas, siendo utilizados únicamente para la organización XI Festival de cortometrajes de la diputación de Jaen contra la violencia de género.
<b>DERECHOS</b>	En cualquier momento la persona interesada podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación de su tratamiento, oposición y portabilidad de sus datos mediante la presentación de escrito en el Registro Electrónico General o través de la dirección <a href="mailto:dpd@dipujaen.es">dpd@dipujaen.es</a>
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>	Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos a continuación.

- Si** deseo que Diputación Provincial de Jaén utilice mis datos para la organización de XI Festival de cortometrajes de la diputación de Jaen contra la violencia de género.
- No** deseo que Diputación Provincial de Jaén utilice mis datos para la organización de XI Festival de cortometrajes de la diputación de Jaen contra la violencia de género.

#### **INFORMACIÓN ADICIONAL SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS**

Se podrá consultar en [https://www.dipujaen.es/proteccion\\_datos/proteccion\\_datos\\_cortometrajes.html](https://www.dipujaen.es/proteccion_datos/proteccion_datos_cortometrajes.html)

“

En consecuencia, y vistos los Informes del Jefe de Servicio de Administración y Control Presupuestario y del Interventor General, y, de conformidad con lo estipulado en la Disposición Adicional Décima de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y artículos 35.39 párrafo segundo de las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Diputación provincial de Jaén para el año 2023.

*Resuelvo*

*Primero.* Aprobar las siguientes bases reguladoras y anexos de la convocatoria del XI Festival de cortometrajes Diputación de Jaén contra la violencia de género/2023.

*Segundo.* Esta resolución tendrá efecto desde el día de la fecha, acordándose su publicación en el BOP, y en la página web de la Diputación provincial de Jaén y en el tablón de edictos de la Corporación, para su conocimiento.”

Jaén, 14 de julio de 2023.- La Diputada Delegada de Igualdad, Políticas Sociales y Juventud, FRANCISCA MEDINA TEVA.